



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA
INSTALACION DE VARIAS PASARELAS DE HORMIGON PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD
EN LA PLAYA DE VERA. TERMINO MUNICIPAL DE VERA (ALMERIA).**

Firma 1 de 2	31/03/2017	SECRETARIO	Firma 2 de 2	31/03/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		

Firma 1 de 1	30/03/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO
JOSÉ MANUEL RAMIREZ HIDALGO		

SAC TLF. 950 39 24 10, FAX. 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF. 950 39 30 16, FAX. 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: a859c5e3fc47474ab60f17ddf06d94f5001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 19f592281bbb426b86e074b3a31412a001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA INSTALACION DE VARIAS PASARELAS DE HORMIGÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA PLAYA DE VERA. TERMINO MUNICIPAL DE VERA (ALMERIA).

Antecedentes:

Vera es un municipio donde su principal actividad es el turismo de playa sobre todo en los meses de Verano y en Semana Santa. El Término Municipal de Vera posee unos 5 km de costa, cuya característica principal es que en su totalidad se trata de un playa de arena fina, con una anchura media de unos 200 m. Esta particularidad hace que haya que caminar una distancia larga sobre arena para llegar a la orilla del mar. Durante los últimos años, el ayuntamiento ha estado equipando todo el litoral con pasillos o pasarelas de madera que dan acceso hasta casi la orilla de la playa, instalándose una totalidad de 5000 metros lineales de estos pasillos. El año pasado se instalaron dos pasarelas de hormigón imitación madera. Las pasarelas de madera se colocan a principio de temporada y al finalizar se retiran. Al tratarse de madera, estas pasarelas sufren más que otros materiales las inclemencias del tiempo, lo que hace que cada vez que se colocan haya que reparar entre un 40 y un 50 % de los elementos. También es un problema durante su uso en los meses de verano, ya que entre la gran cantidad de personas que las transitan y los vehículos de mantenimiento y limpieza que las atraviesan, se deterioran mucho, quedando varios tramos intransitables y con riesgo de caídas, habiendo todos los años varios accidentados por esta causa. Otro problema que tienen este tipo de pasarelas es el vandalismo, siendo numerosos los robos de partes de los pasillos y siendo quemadas en ocasiones. Esta circunstancia hace que constantemente se tenga que estar reparándolas. A todo esto se le une el gasto en personal que origina el montaje y desmontaje anual de los 5 km. de pasarelas de madera.

Hoy en día la Playa de Vera, en concreto la parte de las Marinas, tiene concedida la Q de calidad, y teniendo en cuenta la gran cantidad de visitantes que cada año va en aumento, este municipio tiene el deber de ir mejorando las instalaciones y los equipamientos de playa, además este ayuntamiento tiene la intención de optar a otras distinciones como son Bandera azul, Bandera Ecoplaya, etc. Por estas razones se propone la modificación de estas pasarelas y su cambio a otro material más duradero en el tiempo, con menos mantenimiento y sobre todo seguro para los usuarios de las playas.

Las características de las playas del municipio y su climatología, permite el uso y disfrute de las mismas durante todo el año; lo que hace necesario disponer de las instalaciones de equipamiento y mobiliario municipales de playa con carácter permanente en las mismas que faciliten la integración en nuestra sociedad a las personas con discapacidad, a demás de favorecer la dinamización, la diversificación y el incremento de la oferta turística del municipio.

El Excmo. Ayuntamiento de Vera, consciente de que el turismo es el motor económico por excelencia en la localidad y, conocedor de los nuevos fenómenos del turismo y las necesidades prioritarias de la ciudad, trabaja para conseguir un equilibrio entre la actividad turística y la sociedad local, así como, para complementar el consolidado turismo de sol y playa con el resto de motivaciones que atraen a todos aquellos que nos visitan; con especial interés en hacer de Vera un destino turístico accesible y sostenible mediante el acondicionamiento de un Centro de Turismo Accesible-Turismo para Todos, en la playa de Puerto Rey, mediante la dotación de actividades de ocio para todos, prestando entre otros, el servicio de actividades acuáticas a las personas discapacitadas, así como la práctica terrestre de ciclismo en handbikes, bicicletas adaptadas. Además de acondicionar las playas del municipio con pasarelas que faciliten el acceso a la zona de baño, zonas de sombra de uso reservado para personas con discapacidad, etc.

Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

Se trata de la instalación de varias pasarelas de hormigón imitación madera, con el fin de mejorar la accesibilidad y la seguridad en la Playa de Vera, Término Municipal de Vera (Almería). Este documento se redacta a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), con C.I.F. P-0410000-D, y domicilio en Plaza Mayor s/n, C.P. 04620, Vera (Almería).

SAC TLF. 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF. 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	31/03/2017	ALCALDE
Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	31/03/2017	SECRETARIO

Firma 1 de 1	JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	30/03/2017	TÉCNICO RESPONSABLE ORGANISMO ARQUITECTO TÉCNICO
--------------	--------------------------------	------------	--

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	a859c5e3fc47474ab60f17dd0f6d94f5001	
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación	19f592281bbb426eb86e074b3a31412a001	
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

En la actualidad, la totalidad de la playa de Vera se equipa con casi 5 km de pasarelas de madera, y dos pasarelas de hormigón imitación madera. Para dar un mejor servicio a estas playas, y que la accesibilidad sea total, segura y sin peligro de accidentes, se propone continuar cambiando las pasarelas de madera por hormigón, de similar características a las dos existentes, con el fin de que sea un material que sea más duradero y más seguro, a la vez que menos costoso en su mantenimiento.

En la documentación técnica se describen las actuaciones a realizar en esta fase para la mejora de la accesibilidad.

Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Se trata de la instalación de 672 metros lineales de pasarelas de hormigón imitación madera. Este tipo de pasarela es para instalarla permanentemente los 12 meses del año, lo que ahorra el montaje y desmontaje que anualmente se gasta el ayuntamiento. Este material además de duradero, y resistente al paso de personas y vehículos, es más seguro a los viandantes y usuarios, sobre todo pensando en las personas con movilidad reducida, cumpliendo completamente con las características que marca la normativa al respecto. También cumplen las condiciones de resistencia climatológica, son antivandálicas y son fácil de montar.

Los trabajos consistirán en cambiar las pasarelas de acceso a la playa, un total de 672 metros lineales, repartidos en 5 pasillos. Los pasillos objeto del presente proyecto son:

- Delante de la Avda Ciudad Castellón.
- Delante de la Calle Tortuga Boba.
- Delante de la Calle Delfín.
- Delante de Calle Ancla (Paseo Marítimo frente Las Marinas)
- Acceso a módulo número 4 en Paseo Marítimo de las Marinas.

Descripción del material:

Pasarelas de hormigón articuladas imitación madera antideslizante, de dimensiones 1500 mm de ancho por 1000 mm de avance y 120 mm de altura, con un peso de 400 kg/ud. Fabricadas de hormigón armado con armadura consistente en doble emparrillado electrosoldado de diám. 6 mm como mínimo B. Hormigón con áridos de primera calidad y cemento de alta resistencia 52.5. La resistencia a compresión ha de ser de 520 kp/cm². El hormigón será sulfuresistente, tipo ambiente IIIa. El hormigón será hidrófugo y coloreado en masa con color igual a las pasarelas ya existentes. Cada pasarela llevará 4 burlones de levantamiento de 14 mm y que soporten una carga mínima de 900 Kg cada uno. La resistencia a compresión del hormigón deberá ser justificada mediante ensayo realizado por laboratorio competente.

Las placas para la unión deberán estar fabricadas en acero inoxidable de calidad AISI 316 L anticorrosivo, especial para ambientes marinos; la tornillería de métrica normalizada M-14x25, para la fijación de las pasarelas, será de acero inoxidable calidad A-4 especial para ambientes marinos.

La pigmentación de las piezas será en color madera similar a las pasarelas de hormigón ya instaladas en la playa. La textura de terminación será anticalórica y antideslizante con relieve imitación madera. El pasarela deberá ser antideslizante clase 3, es decir una resbaladidad o resistencia al deslizamiento superior a 45 según el DB SUA-1 (Documento Básico para la Seguridad de Utilización y Accesibilidad) del Código Técnico de la Edificación (CTE). Esta característica deberá estar avalada por certificado emitido por laboratorio competente.

La superficie vista estará libre de coqueas y fisuraciones. Si no se cumple con esta característica será objeto de la devolución del material suministrado.

Las plataformas deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 293 / 2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Normas para la Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía (boja num. 140 sevilla, 21 de julio 2009, correccion de errores boja num. 219 sevilla, 10 de noviembre 2009).

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	31/03/2017	ALCALDE
	SECRETARIO	31/03/2017	
Firma 1 de 1	JOSE MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	30/03/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO
	PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación a859c5e3fc47474ab80f17dd06d94f5001
Url de validación https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 19f592281bbb426eb86e074b3a31412a001
Url de validación https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Otras las características que deberán cumplir las pasarelas de hormigón son:

- Acabado: imitación madera vieja con estampado del escudo de Vera, similar a las pasarelas ya instaladas en nuestras playas.
- Resistente al paso de vehículos
- Resistente a las condiciones térmicas extremas de esta zona.

Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **99.173,56 €** excluido el I.V.A., y en **120.000,00 € (CIENTO VEINTE MIL EUROS)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de 1 mes desde la firma del acta de replanteo.

Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

CRITERIOS OBJETIVOS: Valoración máxima 100 puntos.

Mayor longitud de pasarelas: Se valorará la longitud de pasarelas que se instalen con el mismo precio de licitación. Hasta un total de 75 puntos, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$V = Lo \times 75 / Lm.$$

Siendo:

V: Valoración

Lm: Mayor longitud de pasarela a instalar ofertada por un licitador.

Lo: Longitud de pasarela ofertada por el licitador que se está valorando.

Se rechazarán todas aquellas ofertas que instalen una longitud menor de pasarela según proyecto. Obtendrá mayor puntuación (75 puntos) el licitador que oferte más longitud de pasarela con el mismo presupuesto.

6.2.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 5 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 5.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

Se rechazarán todas aquellas ofertas que presenten una rebaja del plazo de ejecución inferior a dos semanas.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 2 de 2	31/03/2017	ALCALDE
Firma 1 de 2	31/03/2017	SECRETARIO

FELIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO
JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: a859c5e3fc47474ab60f17ddf06d94f5001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 19f592281bbb426eb86e074b3a31412a001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Obtendrá la mayor puntuación el licitador que presente una mayor rebaja en el plazo de ejecución (que no sea inferior a dos semanas).

6.3.- Mejoras: Se puntuará con un máximo de 15 puntos la empresa que oferte la siguiente mejora sin conste para el Ayuntamiento, valorada en 7.500 € IVA incluido:

- 1 Unidad de Torre de Vigilancia similar a las existentes en la playa de Vera, de 3,50 m. de altura desde la arena hasta la plataforma; plataforma cuadrada de 2,40 m de lado, pasillo perimetral con barandilla. Caseta central de 1,24 m. de lado. Parte oculta (peana) de 1,20 m que queda enterrada en la arena para dotar de estabilidad al conjunto. Cubierta a cuatro aguas. Las vigas de base realizadas de madera maciza de pino silvestre, tratadas en autoclave riesgo 4 y la estructura portante realizada en madera laminada y maciza de pino silvestre tratada en autoclave riesgo 3.

6.4.- Presentación de la Certificación de la Norma ISO:9001:2000, 5 puntos.

6.5.- Aunque no entren dentro de los criterios de valoración, los licitadores estarán obligados a presentar en este mismo sobre los siguiente:

- Certificado emitido por laboratorio homologado de ensayo a compresión realizado a las pasarelas ofertadas, donde se compruebe que la resistencia es de 520 Kp/cm².
- Certificado emitido por laboratorio homologado donde se compruebe que las pasarelas son antideslizantes clase 3.
- Presentación de las fichas técnicas y características técnicas de las pasarelas ofertadas, donde se puede demostrar el cumplimiento con lo indicado en proyecto.

Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

SAC TLF. 950 39 24 10, FAX. 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF. 950 39 30 16, FAX. 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 2 de 2	31/03/2017	ALCALDE
	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	
Firma 1 de 2	31/03/2017	SECRETARIO
	JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HIDALGO	
Firma 1 de 1	30/03/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TÉCNICO
	JOSE MANUEL RAMIREZ HIDALGO	
Firma 1 de 2	31/03/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación a859c5e3fc47474ab60f17dd06d94f5001

Url de validación https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 19f592281bbb426eb86e074b3a31412a001

Url de validación https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Cláusula Décima. Documentación a Aportar por el Contratista.

La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimoprimer Criterios de Adjudicación.

Los recogidos en la correspondiente cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Décimosegunda. Presentación de las Ofertas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Decimotercera. Control de Calidad.

Los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, será de cuenta del contratista hasta el 1% del presupuesto de ejecución material.

Vera, 27 de marzo de 2017

Fdo. José Manuel Ramírez Hidalgo
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

SAC TLF. 950 39 24 10, FAX. 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF. 950 39 30 16, FAX. 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 2 de 2	31/03/2017	ALCALDE	Firma 1 de 1	30/03/2017	TÉCNICO RESPONSABLE URBANISMO ARQUITECTO TECNICO
	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	SECRETARIO		31/03/2017	JOSE MANUEL RAMIREZ HIDALGO
Firma 1 de 2	31/03/2017	PEDRO LÓPEZ SOLER	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación			a859c5e3fc47474ab60f17ddf06d94f5001		
Url de validación			https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp		
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:			Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:		
Código Seguro de Validación			19f592281bbb426eb86e074b3a31412a001		
Url de validación			https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp		

